



Referencia:	2019/00005998C
Procedimiento:	Acta Pleno Extraordinario 29.4.2019
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Ana María Scherman Martín, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Elena Galán Jurado, que se incorpora a las ocho horas cuarenta minutos, D. Salvador Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Ana M^a Macías Guerrero y D^a Encarnación Cortés Gallardo ; asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín.

No asisten a la Sesión Plenaria los Sres. Concejales D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. Víctor Manuel González García, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Paloma García Gálvez, D^a Inmaculada C. Cifrián Guerrero, D. Juan Antonio Lara Martín, D. José Miguel Muriel Martín, D. Juan Olea Zurita, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, y D^a Beatriz Olmedo Rodríguez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones al Parlamento Andaluz 2018.-

Dada cuenta por la Secretaria de los Reales Decretos 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo y 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019.

Seguidamente de los artículos 25 a 27, de la Ley 5/85, del Régimen Electoral General:

“Art. 25.1. “La Mesa Electoral está formada por un Presidente y dos Vocales.

2. En el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa Electoral es común para todas ellas.”

Art. 26.1. “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán renunciar en plazo de 7 días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.



Ayuntamiento de Benalmádena

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Art. 27.1. “Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios.”

Asimismo al programa informático de designación de los componentes de las Mesas Electorales por sorteo público es el remitido por el I.N.E. (Oficina Censo Electoral).

El proceso se visualizará inicialmente en pantalla, de forma automática.

El Secretario informa del aumento de una mesa electoral en el centro CEIP El Tomillar, para conocimiento de los presentes.

Llevado a efecto el proceso.

Habiéndose realizado el sorteo conforme a las consideraciones expuestas por la legislación de régimen electoral mencionadas ante los 13 miembros presentes (5, 2, 2, 1,1, 1,1 de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, (miembros no adscritos señores Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci), Partido Popular, @xb, de los 13 miembros presentes, de los 25 de derecho que lo integran, se designan por sorteo público los siguientes miembros de las Mesas Electorales, titulares, suplentes y reservas, con la delegación expresa referida en el Sr. Presidente, del Municipio de Benalmádena, que se unen como anexo documental.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE,